



OFICIO N° 102249
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.19°/373

VALPARAÍSO, 05 de mayo de 2025

El Diputado señor ANDRÉS LONGTON HERRERA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara todos los antecedentes técnicos y metodológicos relativos al desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2024, en especial, la metodología de cálculo y actualización cartográfica, los criterios de validación de datos censales preliminares, los instrumentos o sistemas de contraste utilizados, las cantidad de encuestadores desplegados por región y comuna, y, las medidas adoptadas para corregir eventuales subregistros, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D182C06663DDDF38

OFICIO FISCALIZADOR

Señor

Ricardo Vicuña González

Director Nacional

Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

De mi consideración:

En uso de las facultades que me confieren los artículos 9° y 52° de la Constitución Política de la República y el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar a usted, en su calidad de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas (INE), la entrega de todos los antecedentes técnicos y metodológicos relativos al desarrollo del Censo de Población y Vivienda 2024, en especial respecto de los siguientes puntos:

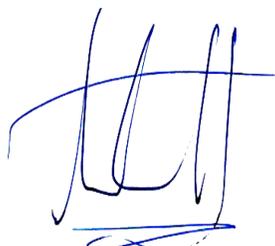
1. **Metodología de cálculo y actualización cartográfica** aplicada en comunas de alta expansión urbana como La Calera, Quillota, Colina, Padre Hurtado y San Pedro de la Paz, entre otras.
2. **Criterios de validación de datos censales preliminares** y procesos de revisión en caso de inconsistencias evidentes con registros administrativos locales (permisos de edificación, matrículas escolares, expansión de servicios, etc.).
3. **Instrumentos o sistemas de contraste utilizados** para verificar el crecimiento poblacional con otras fuentes complementarias (encuestas CASEN, Registro Civil, Sistema de Información Territorial).
4. **Cantidad de encuestadores desplegados por región y comuna**, indicando proporción respecto de la población estimada y cobertura efectiva.
5. **Medidas adoptadas para corregir eventuales subregistros** detectados en comunas donde hay discrepancias significativas entre el crecimiento físico-habitacional y el resultado preliminar de población.

Asimismo, solicito se informe si se contempla una fase de revisión o ajuste de las cifras preliminares antes de la entrega oficial del Censo, y bajo qué estándares se procederá dicha evaluación.

Lo anterior, considerando que el correcto levantamiento de datos censales es clave para la planificación de políticas públicas, la distribución de recursos y la toma de decisiones en todos los niveles del Estado, por lo que resulta ineludible asegurar que esta herramienta refleje con fidelidad la realidad demográfica del país.

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano su atención, le saluda atentamente,

Andrés Longton Herrera
Diputado de la República
Distrito 6 – Región de Valparaíso



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

